



0374

RESOLUCION N°

06 JUL 2020

NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente OE N° 1600-M/2020 originado por la Secretaria de Coordinación e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 87 de fecha 09/03/2020 obrante a fs. N° 01, el Secretario de Coordinación e Infraestructura solicita el reintegro de los siguientes gastos:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B 0015-00034304	Servicio de alojamiento y refrigerio	\$11.500,00
C 0002-00000499	Servicio traslados (remisse)	\$14.000,00
TOTAL		\$25.500,00

Que dichos gastos fueron efectuados con motivo del viaje realizado a la Ciudad de Buenos Aires desde el 02 al 04 de marzo del corriente año;

Que a fs. 06/07 el Secretario de Coordinación e Infraestructura aclara que la comisión de servicios se llevó a cabo junto el con Intendente de la Ciudad de Neuquén para participar de diversas reuniones de trabajo;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que a fs. n° 08 obra informe del Asesor Legal de la Secretaría de Hacienda mediante el cual establece que conforme a las actuaciones, la normativa citada y teniendo en cuenta que se ha acreditado debidamente que el gasto fue efectivamente realizado no tiene observaciones para la continuidad del trámite;

Que por Pase N° 234/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 1952-AA-104937;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 73 punto 5 del Reglamento N° 425/14, que reglamenta la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


C. JUAN DUTTO
Secretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



0374-20

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la suma de Pesos Veinticinco Mil Quinientos con 00/100 (\$25.500,00) al Secretario de Coordinación e Infraestructura, Ing. Alejandro Abel Nicola, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVÉSE.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI

~~Cr. JUAN B. ORTIZ
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2292</u>
Fecha <u>20</u> / <u>07</u> / <u>2020</u>